

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 2995

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º) **AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar en préstamo por el tiempo que considere necesario, a los Centros de Alfabetización la cantidad de tre (3) pizarrones de 1m. de alto por 2 m. de ancho para ser utilizados en Encuentros de Alfabetización .-

Art. 2º) **REGISTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a los seis días del mes de junio del año mil novecientos ochenta y ocho .-

PROMULGADA Mediante Decreto N° 523-474/88 de fecha 09 de junio de 1988.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
San Francisco, 09 de junio de 1988.-